SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES" – I.D. N° 313.101.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 321/2016, por: la **Lic. María Elizabeth Rodríguez Cuenca**, Coordinadora de Prensa y Protocolo, el **Lic. Ever Mauro Benítez Obregón**, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación y la **Lic. Petrona Pinazo de Servín**, Jefa del Departamento de Patrimonio, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 04/2016 – "ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES",** individualizado con el **ID N° 313.101**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación de Prensa y Protocolo, por Memorándum CPP 36/2016, el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, por Memorándum DAF 194/2016 y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, por Memorándum DTIC 31/2016, estimó como costo de la Adquisición de Equipos Audiovisuales, la suma de Gs. 108.830.000 (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos treinta mil) para el rubro 530 *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"* para el Ejercicio Fiscal 2016.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-350-30-35-99, el rubro a afectar es el 530 *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"* y del Programa 02-001-01-00-530-30-35-99, el rubro a afectar es el 530 *"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 108.830.000 (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos treinta mil).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 24 de mayo del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**	Gs. 271.726.125	(Guaraníes, doscientos setenta y un millones setecientos veinte y seis mil ciento veinte y cinco).-	Gs.13.586.310.-	Presenta SIPE N° 1403988

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	

REQUISITOS	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 271.726.125.-** (Guaraníes, doscientos setenta y un millones setecientos veinte y seis mil ciento veinte y cinco).-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 3719/15 y se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, se observa que la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 271.726.125.- (Guaraníes, doscientos setenta y un millones setecientos veinte y seis mil ciento veinte y cinco) y la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 108.830.000 (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos treinta mil), por lo que podemos ver, la única oferta presentada supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria y los precios referenciales de la convocante .-

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité de Evaluación, conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** que asciende a la suma de Guaraníes doscientos setenta y un millones setecientos veinte y seis mil ciento veinte y cinco (guaraníes 271.726.125).-

Por tanto, se procede a descalificar la oferta presentada por el oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**.-

Conforme lo establece la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su **Art. 30 Declaración de la Licitación Desierta**, en el Inc. C: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".-*

En base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

1.-) DECLARAR DESIERTO el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016** *"ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES"* del SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) dependiente del MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEYSS) – I.D. N° 313.101, de conformidad al Art. 30, Inc. C de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

2.-) Comunicar a la Máxima Autoridad Institucional.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior publicación, salvo mejor parecer.-

Lic. María Elizabeth Rodríguez Cuenca
Coordinadora de Prensa y Protocolo

Lic. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de Tecnología de la Información y la Comunicación

Lic. Petrona Pinazo de Servin
Jefa del Dpto. de Patrimonio

Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui
Coordinador Administrativo